



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO  
(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	06 de mayo de 2024	Hora	9:00 a.m.
-------	--------------------	------	-----------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
050013105018 2022 00346 00	
DEMANDANTE:	WILLIAM DE JESUS CELIS MONTAÑO
DEMANDADOS:	MARÍA DEL PILAR HERRERA RESTREPO. C.C. 42.757.830 AUGUSTO CASTRO HERRERA.C.C. 1.128.267.702 JUAN DAVID CASTRO HERRERA C.C. 8.163.37 GUILLERMO LEÓN CASTRO HERRERA. C.C.1.128.476.149 JDA CASTRO Y CIA S. EN C.

CONTROL DE ASISTENCIA
A la audiencia comparecen:
Demandante: WILLIAM DE JESUS CELIS MONTAÑO. C.C. 71.951.326 Apoderado: MATEO SIERRA CASTAÑEDA T.P. 226.030 del C.S.J
Demandados: MARÍA DEL PILAR HERRERA RESTREPO. C.C. 42.757.830 AUGUSTO CASTRO HERRERA.C.C. 1.128.267.702 JUAN DAVID CASTRO HERRERA C.C. 8.163.372 GUILLERMO LEÓN CASTRO HERRERA. C.C.1.128.476.149 JDA CASTRO Y CIA S. EN C. Representante legal: Augusto Castro Zuluaga. C.C, 6.789.638 Apoderado: MATEO MOLINA RODRIGUEZ. T. P. 188.364 del C.S.J

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Previo a dar inicio a la práctica de pruebas, es menester precisar que revisado la respuesta dada por la EPS COOMEVA advierte el Juzgado la necesidad de insistir en la prueba pedida a PORVENIR, pues si bien no se desconoce la certificación aportada por la parte demandante, lo cierto es que existe dicotomía en ambas certificaciones en tanto al ser un trabajador dependiente se encuentra afiliación a la EPS desde el año 2004, y en PORVENIR desde el año 2006, sin que exista certeza de si el demandante estuvo afiliado a otra administradora.

Y teniendo en cuenta que un extremo de la Litis lo es la petición de reconocimiento y pago de título pensional, previo cálculo actuarial, es menester tener certeza frente al particular, exhortándose a la parte demandante para que allegue historia laboral completa y actualizada del actor y oficiar nuevamente a PORVENIR para que allegue respuesta al ofici. Nro. 259 de 2023 lrado el 13 de septiembre de 2023, reiterado mediante oficio 500 de 2023 “registrar los pagos que la demandada MARIA DEL PILAR HERRERA RESTREPO realizó en favor del señor WILLIAM DE JESUS CELIS MONTAÑO, quien se identifica con cédula de ciudadanía 71.951.326, precisando fecha de ingreso y retiro a los subsistemas, es decir, desde que se afilió a dicha administradora”

#### PRÁCTICA DE PRUEBAS

INTERROGATORIO DE PARTE: a la señora MARIA DEL PILAR HERRERA RESTREPO

Apoderado judicial desistió del interrogatorio de parte a los demás codemandados, así como a la declaración de parte del demandante.

Por la parte demandante, se recepcionó el testimonio de LINA MARIA JARAMILLO ARAQUE, el apoderado judicial desistió de los demás testimonios.

Por la parte demandada, se recepcionó el testimonio de CARINA JANETH HERNANDEZ

En virtud a la medida de adopción impresa por el Despacho es menester abstenerse el Juzgado de clausurar el debate probatorio aunado a lo anterior, se dispone de manera oficiosa, adicionar el exhorto a PORVENIR para que en el término de 15 días, además de dar respuesta a lo ya pedido certifique si la señora MARIA DEL PILAR HERRERA RESTREPO consignó en el ese fondo las cesantías del trabajador WILLIAM DE JESUS CELIS MONTAÑO, identificado con C.C. 71.951.326 por los años 2017 a 2020. Líbrese por Secretaria la comunicación respectiva.

#### FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Se fija como fecha para continuar la presente audiencia el día 7 de junio de 2024 a las 3:00 p.m. Por Secretaría se librarán los oficios y las ordenes de apremio que sean del caso.

Link de la audiencia.

#### LINK DE LA GRABACIÓN DE LA AUDIENCIA

El servicio de Gestión de Grabaciones de la Rama Judicial comparte los archivos audiovisuales que figuran en el almacenamiento centralizado de eventos virtuales con las siguientes características:

- **Enlace:** <https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/95c37c89-0bef-4978-9e2e-22fcfd4694ee>
- **Número de proceso:** 05001310501820220034600
- **Numero de archivos del caso:** 2
- **Fecha de caducidad:** 2/1/2027 8:29:33 AM
- **Número copias:** 1000
- **Fecha de generación:** 5/7/2024 8:29:33 AM

- **Palabras claves:** N/A



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZ



INGRI RAMIREZ ISAZA  
SECRETARIA

ERG